



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 06 de octubre de 2023**

**Asunto:** Solicitud de estado de las estructuras de captación de quebradas y sumideros del Distrito Metropolitano de Quito.

Señora Magíster  
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Por medio del presente en mi calidad de Concejala Metropolitana de Quito, tengo la responsabilidad ante la ciudadanía de cumplir acciones de fiscalización de conformidad al Art. 86 y Art. 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; por lo expuesto, solicito en la brevedad posible, se considere acciones pertinentes en el siguiente requerimiento ciudadano:

**PRIMERO: ANTECEDENTES. –**

- El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, mediante Boletín No. 16-2023 de fecha 19 de septiembre del 2023, emite un análisis climatológico para las regiones: Litoral, Interandina y Amazónica, indicando a su letra que: “(...) *Para los meses de septiembre, octubre y noviembre el modelo predice que existirán precipitaciones en la región litoral y andina incrementando ligeramente hasta el mes de noviembre (...)*”.
- La Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde-Azul, sancionada con fecha 04 de julio del 2023, tiene como objeto la conservación de la biodiversidad, la reducción de riesgo por desastres hidrometeorológicos y movimientos en masa, y el fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.

**SEGUNDO: NORMATIVA APLICABLE. –**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 140 indica que: son competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el ejercicio de la gestión de riesgos, “*La gestión de riesgos que incluye*



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 06 de octubre de 2023**

*las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la ley”;*

- Código Orgánico del Ambiente: Art. 157 literal b) define la Infraestructura Verde como “(...) una estructura viva, ecosistémica de alta calidad y eficiencia, conformada por una red estratégicamente planificada, biodiversa e interconectada de zonas naturales y seminaturales gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos, que reporten beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud a los habitantes que viven tanto en las zonas urbanas como rurales (...)”.
- Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde-Azul, sancionada con fecha 04 de julio del 2023. Art. 46: Referente a la reducción del riesgo de desastres por fenómenos hidrometeorológicos y movimientos en masa, establece: “(...) Toda entidad y dependencia metropolitana, con base en sus competencias y según lo establecido en la normativa local del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, así como las personas jurídicas públicas, privadas y mixtas, deberán intervenir en acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres en su planificación y operación internas, y ejecutarán las respectivas remediaciones que fuesen necesarias cuando sus intervenciones en el territorio provoquen alguna afectación o daño a terceros, sustentado con estudios técnicos integrales (...)”. Art. 52 literal f) referente a las atribuciones de la entidad a cargo de la provisión y saneamiento del agua, que indica: “(...) Planificar y ejecutar acciones preventivas que permitan mitigar los efectos de fenómenos hidrometeorológicos, orientadas a mantener la correcta operatividad de la infraestructura pública de la entidad a cargo de la provisión y saneamiento del agua, ubicada en los ríos y quebradas, en coordinación con las entidades metropolitanas que corresponda (...)”.

## **SEGUNDO: PETICIÓN CONCRETA. –**

Por lo antes expuesto, se solicita un informe detallado de lo siguiente:

1. Estado de las estructuras de captación de quebradas y sumideros del Distrito Metropolitano de Quito; y,
2. Planificación de limpieza y mantenimiento de dicha infraestructura.

Segura de contar con su gentil atención, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 06 de octubre de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Fernando Sandoval Gallardo  
**Secretario de Ambiente**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

